



PROCESO : PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : JOSÉ ERNESTO SÁNCHEZ MURILLO
DEMANDADO : SONIA OLIVA SÁNCHEZ MURILLO y OTROS
RADICACIÓN : 2020-00067

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo que se encuentra programada audiencia en el presente proceso para el 28 de febrero de 2022, se **REQUIERE** a los demandados NATALIA HELENA SÁNCHEZ LÓPEZ y DIANA LUCIA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que en el término de cinco (05) días acrediten el diligenciamiento del oficio No. 1496 del 26 de octubre de 2021 dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de La Macarena – Meta, el cual se libró solicitando la remisión de copia digitalizada de los procesos civiles, de familia que haya adelantado la señora Alicia Santos Peñaloza contra el señor José Ernesto Sánchez Murillo, y se ordenó que la parte interesada realizara el respectivo diligenciamiento, sin embargo a la fecha no se acredita el trámite del mismo. Lo anterior so pena de tener por desistida dicha prueba.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>31 de</u> <u>enero de 2022</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
